



Tribunal Supremo Electoral

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, doce de abril de dos mil diecinueve.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el Inspector General en Pedido número IG-12-OSA-lfah, de fecha 21 de enero de 2019, solicita la **ADQUISICIÓN DE 15 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y 02 TABLET PARA USO DEL PERSONAL DE INSPECCIÓN GENERAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, ELECCIONES GENERALES 2019.** -----

CONSIDERANDO: Que a través de la Resolución número 61-2019, de fecha 15 de marzo del año en curso, esta Presidencia autorizó: **I) Iniciar el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para la ADQUISICIÓN DE 15 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y 02 TABLET PARA USO DEL PERSONAL DE INSPECCIÓN GENERAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, ELECCIONES GENERALES 2019; II) Aprobó los Términos de Contratación; III) Aprobó el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas, autorizando al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación para que publique dicha invitación en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles; IV, V y VI) Integró la Junta de Receptora de Ofertas y las Comisiones Receptora de Bienes y Liquidadora, correspondientes.**-----

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas respectiva, en Acta número NOVENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (93-2019), de fecha 29 de marzo del año en curso, de la cual obra fotocopia certificada en el expediente, hace constar en los puntos: **PRIMERO:** Que siendo el día y hora indicados en los Términos de Contratación, dio inicio a la recepción de ofertas, recibándose los sobres cerrados de las siguientes empresas: **1) Electrónicos Bone, propiedad de Paulo Antonio Arévalo Torres; 2) Canella, Sociedad Anónima; 3) Segá, Sociedad Anónima y 4) Dataflex, Sociedad Anónima. SEGUNDO:** Que dio por cerrada la recepción de las ofertas y procedió a la apertura de plicas para dar a conocer los montos de las ofertas, siendo los siguientes: **1) Electrónicos Bone, propiedad de Paulo Antonio Arévalo Torres, quince computadoras de escritorio a un precio unitario de Q10,200.00 para un total de Q153,000.00 y dos Tablet con un precio de Q6,300.00 para un total de Q12,600.00; 2) Canella, Sociedad Anónima, quince computadoras de escritorio a un precio unitario de Q8,430.00 para un total de Q126,450.00, no presenta cotización de Tablet; 3) Segá Sociedad anónima, quince computadoras de escritorio a un precio unitario de Q8,273.33 para un total de Q124,099.95 no presenta cotización de Tablet y 4) Dataflex,**



Tribunal Supremo Electoral

Sociedad Anónima, quince computadoras de escritorio a un precio unitario de Q7,990.00 para un total de Q119,850.00, no presenta cotización de Tablet. -----

CONSIDERANDO: Que la mencionada Junta Receptora de Ofertas, en Acta de Verificación de Cumplimiento de Requisitos, número NOVENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (99-2019), de fecha 2 de abril del presente año, de la cual obra fotocopia certificada en el expediente, hace constar en los puntos: **SEGUNDO:** Que procedió a elaborar un Cuadro Comparativo de Precios de las ofertas participantes, según consta en cuadro inserto en el acta de referencia; **TERCERO:** Procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en los Términos de Contratación, incluyendo las respectivas fianzas de sostenimiento de oferta por los valores correctos, como consta en el cuadro inserto en el acta relacionada; **CUARTO:** Procedió a completar el Cuadro de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y para el efecto se fueron leyendo una a una las Especificaciones Técnicas de las ofertas presentadas, detallándolas en el cuadro inserto al acta en mención. -----

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Acuerdo No. 29-2019, de fecha 23 de enero de 2019 del Tribunal Supremo Electoral, aprueba los procedimientos de: **a)** "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde Q. 90,000.01 hasta Q. 900,000.00, aplicable para Comicios Electorales". -----

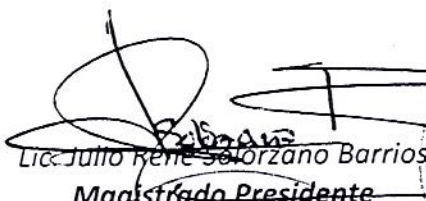
CONSIDERANDO: Que del análisis del expediente de mérito, de conformidad con el Acta NOVENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (99-2019), de fecha 2 de abril del presente año se establece que: **a)** El oferente Dataflex, Sociedad Anónima, presentó la oferta más favorable y el plazo de entrega conveniente a los intereses de la Institución, para la adquisición de 15 computadoras de escritorio, así mismo, cumple con la documentación y las especificaciones técnicas requeridas en los Términos de Contratación; **y b)** El oferente Electrónicos Bone, es el único que presentó oferta para la adquisición de las Tablet, a un precio y un plazo para la entrega de los bienes a adquirir, conveniente a los intereses de este Tribunal, así mismo, cumple con la documentación y las especificaciones técnicas, requeridas en los Términos de Contratación; -----

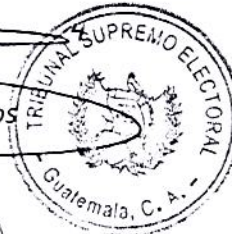
POR TANTO: Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: El citado, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 9 numeral 3) literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Presidencia, **RESUELVE:** **I)** Adjudicar de forma parcial la **ADQUISICIÓN DE 15 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y 02 TABLET PARA USO DEL PERSONAL DE INSPECCIÓN**



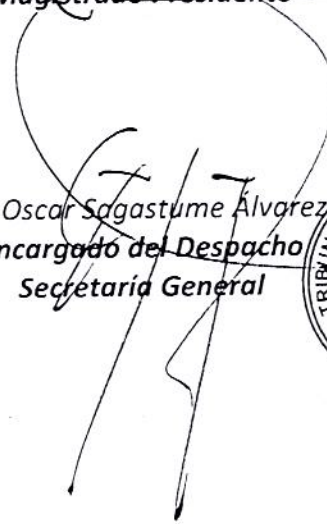
Tribunal Supremo Electoral

GENERAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, ELECCIONES GENERALES, de la siguiente forma: a) 15 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, a la entidad mercantil DATAFLEX, SOCIEDAD ANONIMA, por la cantidad de CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q119,850.00); y b) 2 TABLET a la entidad mercantil ELECTRONICOS BONE por la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q12,600.00); II) Trasládese el expediente de mérito a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que continúe con el trámite que corresponde; III) Se instruye a la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, para que se publique la presente resolución en la página web de la institución y notifique al participante; IV) Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.-----


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente



ANTE MÍ:


Dr. Oscar Sagastume Álvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General

